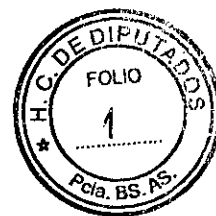




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1899 /15-16



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

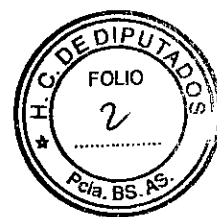
Art 125

Declarar de Interés Legislativo el Programa "Pueblos Turísticos", iniciativa desarrollada por la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos, desde el 2008 mediante Resolución N 67/08 S.T. y vigente hasta el día de la fecha.

[Firma]
Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

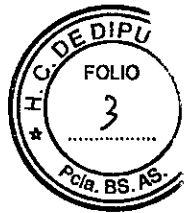
En fecha 22 de mayo de 2008 la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires aprobó mediante Resolución N 67/2008 la creación del Programa "Pueblos Turísticos".

El mencionado programa tiene por objeto promover e incentivar el desarrollo de actividades y emprendimientos turísticos sostenibles en las pequeñas localidades de la Provincia de Buenos Aires, generando identidad, fuentes de empleo, recursos genuinos y fomentando el arraigo. Busca también poner en valor a todos aquellos recursos patrimoniales y/o extrapatrimoniales existentes en las pequeñas localidades y generar emprendimientos turísticos autosustentables donde los pobladores locales sean los protagonistas activos del proceso. Asimismo, fomenta la relación entre el Estado y las pequeñas localidades a través de la actividad turística, generando empleos, y la consecuente mejora en la calidad de vida, el fortalecimiento de la identidad local, y una perspectiva de futuro.

A partir del crecimiento de la actividad turística en los últimos años en cuanto a cantidad de turistas y en cuanto a niveles de gasto, varias pequeñas localidades de la Provincia de Buenos Aires, han comenzado a ofrecer sus atractivos naturales y culturales, así como la amabilidad de sus pobladores y sus tradiciones. Es en este contexto que la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires ha creado el Programa "Pueblos Turísticos" con el fin de asistir, por un lado, a aquellas localidades que ya iniciaron proyectos de turismo; y por otro, incentivar a otras localidades a que se sumen a esta iniciativa.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



El Anexo de la Resolución N 67/2008 de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, detalla las etapas necesarias para poner en marcha el programa (relevar, capacitar, desarrollar, promocionar, e integrar). Estas etapas deben ser cumplimentadas por la localidad que pretende integrarse al programa con la asistencia de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires. La Resolución mencionada define a pequeña localidad como "todo pueblo, paraje o nucleamiento poblacional, que según el último censo registre una población estable inferior a los dos mil habitantes". Si bien la mayoría de estas localidades se encuentran emplazadas geográficamente en zonas rurales, no se excluyen del programa a aquellas que pudiesen ser litorales, serranas o insulares. En el desarrollo del programa se le reserva un rol protagónico al Municipio, a través de su órgano específico de turismo o aquél que corresponda. A tal efecto, es necesario que el Municipio acompañe institucionalmente las acciones emprendidas por la Localidad en materia turística, y en cuanto a la implementación del programa es necesaria su presencia y conformidad previa al inicio de la etapa de relevamiento.

Actualmente, y a siete años de haberse dictado la Resolución de creación del Programa "Pueblos Turísticos", 22 localidades han implementado exitosamente el mismo. Las mismas son:

- Azcuénaga, San Andrés de Giles
- Bahía San Blas / Los Pocitos, Patagones
- Carlos Keen, Luján
- Copetonas, Tres Arroyos
- Escalada, Zárate
- Gardey, Tandil



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



- Garré, Guaminí
- Gouin, Carmen de Areco
- Isla Santiago, Ensenada
- La Paz / La Paz Chica, Roque Pérez
- Mechongué, General Alvarado
- Pipinas, Punta Indio
- Saldungaray, Tornquist
- San Agustín, Balcarce
- Santa Coloma, Baradero
- Santa María, Coronel Juárez
- Uribelarrea, Cañuelas
- Villa Lía, San Antonio de Areco
- Villa Lougercio, Lobos
- Villa Pardo, Las Flores
- Villa Ruiz, San Andrés de Giles
- Vuelta de Obligado, San Pedro

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.